



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 114 -2023-GR-CUSCO/MERISS-DE**

**Cusco, 26 octubre del 2023.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTOS:**

MEMORANDUM MULTIPLE 155-2023-GRCUSCO-MERISS-DE de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 23 de octubre de 2023; Hoja de Trámite N° 3612 de fecha 24 de octubre de 2023; MEMORANDUM N° 1108-2023-GR-CUSCO/GGR de fecha 24 de octubre del 2023; Hoja de Trámite N° 4214 de fecha 24 de octubre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

El artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva –Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculden. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, mediante MEMORANDUM MULTIPLE 155-2023-GRCUSCO-MERISS-DE de fecha 20 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo del Plan MERISS – Ing. Lucho Salcedo Cáceres, en referencia al Inicio del Proceso de Incorporación de Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, designa como integrantes de la Comisión de Incorporación a al Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización y Abog. Hypatia Velasco Escalante;

Que, mediante Informe N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración – Mg. Luis Seyner Paredes Herrera, solicita la formalización de la designación de los integrantes de la Comisión de Incorporación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefe de Administración	Mg. Luis Seyner Paredes Herrera
Jefa de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
Responsable (e) de Recursos Humanos	Abog. Hypatia Velasco Escalante
Jefa del Órgano de Control Institucional	Abog. Paola Katusca Bustos Sequeiros

Que, mediante MEMORANDUM N° 1108-2023-GR-CUSCO/GGR de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente General Regional del GORE Cusco – Econ.Victor A. Samaniego Condori, dispone se implemente y suscriba el Acta de Inicio del Proceso de Incorporación y Conformación de la Comisión de Incorporación;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, de fecha 29 de setiembre del 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA";

Que, el acápite 7.7 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL, señala:

**"Comisión de Incorporación"**

La Comisión de Incorporación es conformada por el/la Jefe/a de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Recursos Humanos de la entidad en proceso de incorporación, o los que hagan sus veces, y el/la Jefe/a del Órgano de Control Institucional, en calidad de coordinador/a. La Comisión de Incorporación es la encargada de llevar adelante las etapas del Proceso de Incorporación, en coordinación con la PLPREPI.

Tiene por objeto determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCL, que incluye recursos humanos, infraestructura, uso de equipos y mobiliario, materiales, útiles de oficina, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación, asimismo, la información presupuestal correspondiente.

Las funciones de la Comisión de Incorporación son las siguientes:

- Coordinar permanentemente con PLPREPI para cumplir con la ejecución de las etapas de acuerdo a las disposiciones de la presente directiva.
- Coordinar con la Alta Dirección de la Entidad, a fin de que brinden el apoyo necesario para el adecuado proceso de incorporación del OCL a la CGR en todas las etapas
- Realizar el diagnóstico situacional del OCL, de acuerdo al Formato 02 "Diagnóstico del OCL para la incorporación\*" de la presente directiva.
- Realizar la estimación de los costos e información presupuestal, de acuerdo al Formato 03 "Costo para la incorporación del OCL" (Formato 03-A.1, Formato 03-A.2, Formato 03-A.3, Formato 03-A.4 según corresponda y Formato 03- A.5) de la presente directiva, dentro de los plazos establecidos.
- Realizar el seguimiento de las transferencias financieras que corresponda efectuar a la Entidad cuyo OCL se encuentra en proceso de incorporación."

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** como integrantes de la Comisión de Incorporación conforme a la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL, a los funcionarios:

<b>Jefe de la Unidad de Administración</b>	Mg. Luis Seyner Paredes Herrera
<b>Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización</b>	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
<b>Responsable (e) de Recursos Humanos</b>	Abog. Hypatia Velasco Escalante
<b>Jefa del Órgano de Control Institucional</b>	Abog. Paola Katusca Bustos Sequeiros

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a los integrantes de la Comisión de Incorporación designados en el artículo primero, desempeñar sus funciones en atención a la Directiva N° 013-2007-GR CUSCO/PR Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** con los extremos de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Incorporación designados.

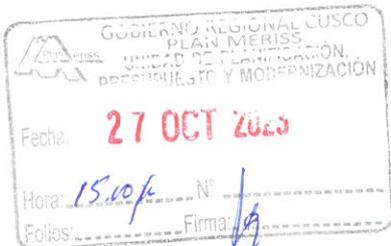
**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Plan MERISS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Ing. LUCHO SALCEDO CACERES**  
**Director Ejecutivo**  
**PLAN MERISS**



- Unidad de Administración.
- Asesoría Legal.
- Integrantes designados.
- Informática.
- Archivo.



*ChA  
c730 @ chbne 2023  
Hora 8:40 am  
Fotocopia.*



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: **26 OCT 2023**

N°: **3658**

DOCUMENTO: **Informe N° 430-2023-GRWSW-PM-DE/AL**  
ASUNTO: **Designación de integrantes de la comisión de incorporación OCI**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		<b>14</b>	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/ certificado
5. Devolver al interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

**Ing. Lucho Salcedo Cáceres**  
DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

**INFORME N° 430-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL**

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	26 OCT 2023
Hora:	4:30 N 3658
Folios:	14 Firma: [Signature]

**A:** : ING. LUCHO SALCEDO CÁCERES  
**Director Ejecutivo - Plan MERISS.**

**DE:** : ABOG. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.  
**Responsable de Asesoría Legal – Plan MERISS.**

**ASUNTO** : Designación de integrantes de la Comisión de Incorporación OCI.

**REFERENCIA** : Informe N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD.

**FECHA** : Cusco, 26 de octubre de 2023.

Previo cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Informe de la referencia, por medio del cual el jefe de la unidad de administración, solicita la formalización de la designación de los integrantes de la Comisión de Incorporación de los OCI mediante Acto Resolutivo; al respecto:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante **MEMORANDUM MULTIPLE 155-2023-GRCUSCO-MERISS-DE** de fecha 20 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo del Plan MERISS – Ing. Lucho Salcedo Cáceres, en referencia al Inicio del Proceso de Incorporación de Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, designa como integrantes de la Comisión de Incorporación a al Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización y Abog. Hypatia Velasco Astete.
- 1.2. Mediante **Informe N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD** de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración – Mg. Luis Seyner Paredes Herrera, solicita la formalización de la designación de los integrantes de la Comisión de Incorporación mediante Acto Resolutivo. Así y más dice el documento.
- 1.3. Mediante **Hoja de Trámite N° 3612** de fecha 24 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo – Ing. Lucho Salcedo Cáceres, remite los actuados a la oficina de Asesoría Legal, con el objeto de emitir opinión legal.
- 1.4. Mediante **MEMORANDUM N° 1108-2023-GR-CUSCO/GGR** de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente General Regional del GORE Cusco – Econ. Victor A. Samaniego Condori, dispone se implemente y suscriba el Acta de Inicio del Proceso de Incorporación y Conformación de la Comisión de Incorporación. Así y más dice el documento.
- 1.5. Mediante **Hoja de Trámite N° 4214** de fecha 24 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo – Ing. Lucho Salcedo Cáceres, remite los actuados a la oficina de Asesoría Legal, con el objeto de dar atención al mismo.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1. El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Tiene como finalidad ejecutar proyectos de infraestructura de riego, formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas, compatibles con el medio ambiente, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.



- 2.2. Que, mediante MEMORANDUM MULTIPLE 155-2023-GRCUSCO-MERISS-DE de fecha 20 de octubre del 2023, el Director Ejecutivo del Plan MERISS – Ing. Lucho Salcedo Cáceres, en referencia al Inicio del Proceso de Incorporación de Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, designa como integrantes de la Comisión de Incorporación a al Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planificación Presupuesto y Modernización y Abog. Hypatia Velasco Escalante.
- 2.3. Que, mediante Informe N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Administración – Mg. Luis Seyner Paredes Herrera, solicita la formalización de la designación de los integrantes de la Comisión de Incorporación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefe de Administración	Mg. Luis Seyner Paredes Herrera
Jefa de Planeamiento y Presupuesto	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
Responsable (e) de Recursos Humanos	Abog. Hypatia Velasco Escalante
Jefa del Órgano de Control Institucional	Abog. Paola Katusca Bustos Sequeiros

- 2.4. Mediante MEMORANDUM N° 1108-2023-GR-CUSCO/GGR de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente General Regional del GORE Cusco – Econ.Victor A. Samaniego Condori, dispone se implemente y suscriba el Acta de Inicio del Proceso de Incorporación y Conformación de la Comisión de Incorporación.
- 2.5. Que, mediante Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, de fecha 29 de setiembre del 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Organos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica".
- 2.6. Que, el acápite 7.7 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL., señala:



**"Comisión de Incorporación"**

*La Comisión de Incorporación es conformada por el/la Jefe/a de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Recursos Humanos de la entidad en proceso de incorporación, o los que hagan sus veces, y el/la Jefe/a del Órgano de Control Institucional, en calidad de coordinador/a. La Comisión de Incorporación es la encargada de llevar adelante las etapas del Proceso de Incorporación, en coordinación con la PLPREPI.*

*Tiene por objeto determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCL, que incluye recursos humanos, infraestructura, uso de equipos y mobiliario, materiales, útiles de oficina, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación, asimismo, la información presupuestal correspondiente.*

*Las funciones de la Comisión de Incorporación son las siguientes:*

- *Coordinar permanentemente con PLPREPI para cumplir con la ejecución de las etapas de acuerdo a las disposiciones de la presente directiva.*
- *Coordinar con la Alta Dirección de la Entidad, a fin de que brinden el apoyo necesario para el adecuado proceso de incorporación del OCI a la CGR en todas las etapas*
- *Realizar el diagnóstico situacional del OCI, de acuerdo al Formato 02 "Diagnóstico del OCI para la incorporación" de la presente directiva.*
- *Realizar la estimación de los costos e información presupuestal, de acuerdo al Formato 03 "Costo para la incorporación del OCI" (Formato 03-A.1, Formato 03-A.2, Formato 03-A.3, Formato 03-A.4 según corresponda y Formato 03- A.5) de la presente directiva, dentro de los plazos establecidos.*
- *Realizar el seguimiento de las transferencias financieras que corresponda efectuar a la Entidad cuyo OCI se encuentra en proceso de incorporación."*

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal opina que **PROCEDE** designar como integrantes de la Comisión de Incorporación a los funcionarios:

Jefe de la Unidad de Administración	Mg. Luis Seyner Paredes Herrera
Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
Responsable (e) de Recursos Humanos	Abog. Hypatia Velasco Escalante
Jefa del Órgano de Control Institucional	Abog. Paola Katusca Bustos Sequeiros

**RECOMENDACIÓN:** Emitir Acto resolutivo.

Es cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CC.  
Archivo.  
MRCV/Rlp.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Abog. Miriana Rosa Canal Vargas  
ASESORIA LEGAL  
ICAC. N° 2130

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 24 OCT 2023

N°: 3612

DOCUMENTO: Informe N° 701-2023-GRUJLO/NERISS-UNO  
ASUNTO: Formalización de la comisión de incorporación de los OCT a la Contraloría General de la República

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>			
			
	Fecha: <u>25 OCT 2023</u>		
	Hora: <u>3:30</u>	N°: <u>1215</u>	
	Folios: <u>02</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	

INDICACIONES:

- |                            |                             |                         |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención        | 8. Preparar respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes  | 9. Informar                 | 16. Su conocimiento     |
| 3. Participar en reunión   | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver al Interesado  | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria        | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                   | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

OBSERVACIONES:

opinión legal.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 701-2023-GR-CUSCO/MERISS-UAD**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	24 OCT 2023
Hora:	4:15 N 3612
Folios:	02 Firma: [Signature]

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES  
Director Ejecutivo – PM

DE : MG. LUIS SEYNER PAREDES HERRERA  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION – PM

ASUNTO : FORMALIZACION DE LA COMISION DE INCORPORACION DE  
LOS OCI A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N° 155-2023-GRCUSCO-MERISS/DE.

FECHA : Cusco, 23 de octubre del 2023

Es grato dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento, que habiendo recepcionado el documento de la referencia emitido por su despacho, donde se designa bajo responsabilidad como integrantes de la comisión de incorporación a los siguientes:

Integrantes de la comisión de incorporación:

- Jefe de Administración: Mg. Luis Seyner Paredes Herrera.
- Jefa de Planeamiento y Presupuesto: Ing. Gladis Salazar Muñiz.
- Responsable (e) de Recursos Humanos: Abog. Hypatia Velasco Escalante
- Jefa del Órgano de Control Institucional de: Abog. Paola Katuska Bustos Sequeiros

En merito y cumplimiento a la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL. Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, que establece disposiciones para el proceso de incorporación de los OCI a la Contraloría en el marco de la Ley N° 30742. Se solicita la formalización de la designación de los integrantes de la Comisión de Incorporación de los OCI a la Contraloría General de la Republica, mediante acto resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Mg. Luis Seyner Paredes Herrera  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 24 OCT 2023

N°: 4214

DOCUMENTO: Memorandum N= 1108-2023-GRCUSCO/66R-  
 ASUNTO: Comunica inicio de proceso de incorporación de OCI Meriss a Contraloría General de República

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>ASESORÍA LEGAL</u>			

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
ASESORÍA LEGAL

Fecha: 25 OCT 2023

Hora: 3:53 N°: 1218

Folios: \_\_\_\_\_ Firma: [Signature]

**INDICACIONES:**

- |                            |                             |                         |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención        | 8. Preparar respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes  | 9. Informar                 | 16. Su conocimiento     |
| 3. Participar en reunión   | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver al Interesado  | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria        | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                   | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**OBSERVACIONES:**

Para acción necesaria  
Copia DE



Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)



08



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia General  
Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

MUY URGENTE

Peruensis  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
MESA DE PARTES  
Fecha: 24 OCT 2023  
Hora: 16:15 No: 4214  
Folios: - 07 Firma: [Signature]

MEMORANDUM N° 1108 - 2023-GR-CUSCO/GGR

A : Ing. Lucho Salcedo Cáceres  
DIRECTOR DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

ASUNTO : COMUNICA INICIO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE OCI MERISS A  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REF. : Oficio N° 001844-2023-CG/SGE

FECHA : Cusco, 24 OCT. 2023

Previo un cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, notificado a la Entidad el 16 de octubre del 2023, por el que Gobernación Regional en fecha 20 de octubre del 2023, hace de conocimiento que, el Secretario General de Contraloría General de la República, comunica a la Entidad, el proceso de incorporación del Órgano de Control Institucional del PLAN MERISS a la Contraloría General de la República, en el marco de la Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, de fecha 06 de octubre del 2023, por el que se aprobó el inicio del proceso de incorporación de 102 OCI a la Contraloría General de la República.

Asimismo, precisa que el proceso se ha iniciado en el marco de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL – Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, aprobada por Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG, de fecha 29 de setiembre del 2023, mediante la cual se señala la Etapa I, establecida en el numeral 7.1.1) de la Directiva acotada, en la que se precisa que dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, se conforme la Comisión de Incorporación mediante "Acta de Inicio del Proceso de Incorporación y conformación de la Comisión de Incorporación", según FORMATO 01 de la Directiva en mención, la misma que debe ser debidamente suscrita y remitida a la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República, a fin de continuar con las gestiones administrativas del proceso de incorporación.

Sobre el particular, verificado el Formato N° 01 – Acta de Inicio del Proceso de Incorporación, se establece que el Acta debe ser suscrita por el Jefe de OCI y por el Titular de la Entidad, precisándose que los "Integrantes de la comisión de Incorporación", deben ser los siguientes:

- Jefe de Administración
- Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Recursos Humanos
- Jefe del OCI de ....

Bajo ese contexto, a fin de coadyuvar con el llenado y suscripción del Acta, según Formato N° 01, se efectuaron consultas, habiéndose precisado que el Acta debe ser suscrita por el Jefe de OCI del Plan Copesco y por el/la Director Ejecutivo del PLAN MERISS como Titular de la Unidad Ejecutora; y, los integrantes de la Comisión de Incorporación, deben ser los Jefes de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos del PLAN MERISS.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia General  
Regional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

En ese sentido, **SE DISPONE: CON CARÁCTER DE URGENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS DE NOTIFICADO, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL, SE IMPLEMENTE Y SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE INCORPORACION Y CONFORMACION DE LA COMISION DE INCORPORACION, SEGÚN FORMATO N° 01**, de acuerdo a las precisiones efectuadas por Contraloría General de la República, en el correo de absolución de consultas que se adjunta al presente; **DEBIENDO REMITIR EL ACTA ANTE LA GERENCIA DE MODERNIZACION Y PLANEAMIENTO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con copia del cargo de remisión a Gerencia General Regional.

Atentamente;



Econ. Victor A. Samaniego Condori  
GERENTE GENERAL REGIONAL

cc. Arch.  
GR  
OCI MERISS  
GGR/VASC/potc

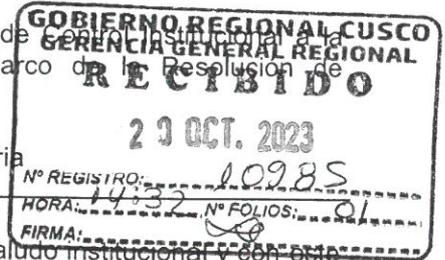
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Jesús María, 13 de Octubre de 2023  
**OFICIO N° 001844-2023-CG/SGE**

Señor  
**Werner Maximo Salcedo Alvarez**  
Gobernador  
**Proyecto Especial Plan Meriss / Cusco**  
**Gobierno Regional Cusco**  
Av. Tomasa Tito Condemayta Lote 1101  
**Cusco-Cusco-Wanchaq**



**Asunto** : Inicio de proceso de incorporación de Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República en el marco de la Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG.  
**Referencia** : Directiva N° 012-2023-CG/GMPL y su modificatoria



Me dirijo a usted para expresarle nuestro cordial saludo institucional y en este motivo manifestarle que con Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, de 06 de octubre de 2023, esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprueba el inicio del proceso de incorporación de ciento dos (102) Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, entre los cuales se incluye el Órgano de Control Institucional de la entidad a su cargo.

R. 20/10/2023  
Em  
16:30

Dicho proceso se ha iniciado en el marco de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" aprobada con Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG de fecha 29 de setiembre de 2023, en adelante Directiva del Proceso de Incorporación, documento que establece disposiciones para el proceso de la incorporación de los OCI en el marco de la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Conforme a lo señalado en la Directiva del Proceso de Incorporación, como siguiente paso de esta Etapa I (numeral 7.1.1.), se requiere que dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Resolución de Contraloría N° 355-2023-CG, se conforme la **Comisión de Incorporación** mediante "Acta de Inicio del Proceso de Incorporación y conformación de la Comisión de Incorporación", según el Formato 01 de la Directiva en mención, la misma que debe ser debidamente suscrita y remitida a la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República a fin continuar con las gestiones administrativas del proceso de incorporación.

En tal sentido, se solicita tenga a bien disponer se brinde la debida prioridad y facilidades del caso para el desarrollo de este proceso. Cabe precisar que en tanto dure el proceso de incorporación de OCI, se debe dar estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

De requerir mayor información respecto a la presente, se pone a disposición la información de contacto de los profesionales siguientes: Walter Navarro Villanueva (anexo 2537) con correo [wnavarro@contraloria.gob.pe](mailto:wnavarro@contraloria.gob.pe), Luis Olarte (anexo 2552) con correo [lolarte@contraloria.gob.pe](mailto:lolarte@contraloria.gob.pe), Janery Ticlla (anexo 2532) con correo [jtictlla@contraloria.gob.pe](mailto:jtictlla@contraloria.gob.pe) y Annie Zavalaga (anexo 2543) con correo [azavalaga@contraloria.gob.pe](mailto:azavalaga@contraloria.gob.pe).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WQWRDDH**



Firmado digitalmente por  
RST DE LA VEGA Gonzalo  
riel FAU 20131378972  
ivo: Doy Visto Bueno  
na: 13-10-2023 10:29:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
QUIWA PEREZ Cedilia  
oria Akemi FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy Visto Bueno  
na: 12-10-2023 17:35:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
ERA SERNA Rogers  
nio FAU 20131378972  
ivo: Doy Visto Bueno  
na: 12-10-2023 17:29:37 -05:00



**RE: SOLICITO ABSOLUCION DE CONSULTAS - RELACION AL OFICIO N° 1832-2023-CG/SGE**

**De** Luis Antonio Olarte Risco <lolarte@contraloria.gob.pe>  
**Destinatario** ptorres <ptorres@regioncusco.gob.pe>  
**Cc** Walter Javier Navarro Villanueva <wnavarro@contraloria.gob.pe>, Annie Rocio Zavalaga Bernedo <azavalaga@contraloria.gob.pe>, Janery Lizet Ticlla Boza <jticlla@contraloria.gob.pe>  
**Fecha** 2023-10-23 16:35

Buenas tardes Patricia Torres;

Con respecto a las consultas efectuadas, precisamos lo siguiente:

1- En el Formato 01, se debe consignar los datos del OCI de la Entidad, en este caso en particular, por dirigirse el oficio al PLAN COPESCO, se debe consignar como nombre OCI DEL PLAN COPESCO?

**Respuesta:** Si, el jefe/a del OCI del PLAN COPESCO es el/la que suscribe el Acta de Incorporación.

2. Los integrantes de la comisión, deben ser los Jefes de Administración, planeamiento y presupuesto y recursos humanos del PLAN COPESCO, ello en la medida que este es una UNIDAD EJECUTORA? O deben consignarse a los Gerentes de Administración (GRAD), GERENTE DE GRPPM y subgerente de RRHH de la Entidad (Sede Central del Gobierno Regional de Cusco)

**Respuesta:** Se consignan a los jefes/as de Administración, planeamiento y presupuesto y recursos humanos del PLAN COPESCO (Unidad Ejecutora).

3. El Acta debe ser suscrita por el Gobernador Regional como Titular de la Entidad? o por el Director Ejecutivo del Plan COPESCO como titular de la entidad (Unidad Ejecutora del cual el OCI será transferido a CGR)?

**Respuesta:** El Acta debe ser suscrita por el Director Ejecutivo del Plan COPESCO como titular de la entidad (Unidad Ejecutora del cual el OCI será transferido a la CGR)

**Atentamente,**



Luis Antonio Olarte Risco  
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones  
Contraloría General de la República  
Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María  
Lima - Perú  
Teléfono: +330 3000 / Anexo: 2552

**De:** ptorres <ptorres@regioncusco.gob.pe>

**Enviado:** lunes, 23 de octubre de 2023 15:32

**Para:** Walter Javier Navarro Villanueva <wnavarro@contraloria.gob.pe>; Luis Antonio Olarte Risco <lolarte@contraloria.gob.pe>

**Asunto:** SOLICITO ABSOLUCION DE CONSULTAS - RELACION AL OFICIO N° 1832-2023-CG/SGE

Estimados señores:

Previo un cordial saludo, por especial encargo del señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cusco, con a finalidad de coadyuvar con celeridad con el proceso de transferencia de acuerdo al contenido del Oficio N° 1832-2023-CG/SGE, mediante el cual se efectúa la comunicación al señor Gobernador y al Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO con la finalidad de dar inicio al proceso de incorporación del OCI a la CGR; precisando que en el plazo de 15 días calendarios, se debe CONFORMAR LA COMISION DE INCORPORACIÓN mediante Acta de Inicio de Proceso de Incorporación y Conformación de la Comisión de Incorporación, según Formato N° 01 - de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL - Incorporación de los OCI a la Contraloría General de la República y comunicar la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la CGR.

Sobre el llenado del Formato N° 01, solicito se puedan efectuar las siguientes precisiones:

1. En el Formato 01, se debe consignar los datos del OCI de la Entidad, en este caso en particular, por dirigirse el oficio al PLAN COPESCO, se

FORMATO 01. ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN  
ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN N°xxxx-202x-CG

Mediante la presente Acta se da inicio al proceso de incorporación del Órgano de Control Institucional (OCI) de la [Nombre de la Entidad] a la Contraloría General de la República (CGR), en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, Directiva de Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República vigente, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N°xxxx-202x-CG de fecha, [día] de [mes] de 202x.

En ese sentido, siendo el proceso de incorporación parte del fortalecimiento del Sistema Nacional de Control, como se establece en la Ley N° 30742, "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", Ley N° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente", el proceso de incorporación del Órgano de Control Institucional de la [Nombre de la Entidad] se inicia el [día] de [mes] de 202x; realizándose en los plazos establecidos, de acuerdo a la Directiva N°xxx-202x-CG, Directiva de Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, para lo cual, se conforma la Comisión de Incorporación y se atribuye las funciones respectivas como se señala a continuación:

Integrantes de la comisión de incorporación:

- Jefe/a de administración: ...
- Jefe/a de planeamiento y presupuesto: ...
- Jefe/a de recursos humanos: ...
- Jefe/a del Órgano de Control Institucional de: ...

Funciones de la comisión de incorporación:

1. Coordinar de manera permanente con la CGR sobre el cumplimiento de las etapas del proceso de incorporación del OCI de [Nombre de la Entidad].
2. Coordinar con la Alta Dirección de la Entidad a fin de que brinden el apoyo necesario para el adecuado proceso de incorporación del OCI a la CGR en todas las etapas.
3. Realizar el diagnóstico situacional del OCI de acuerdo al Formato 02 de la Directiva de Incorporación del OCI a la CGR, dentro de los plazos establecidos.
4. Realizar la estimación de los costos e información presupuestal, de acuerdo al Formato 03 de la Directiva de Incorporación del OCI a la CGR, dentro de los plazos establecidos.
5. Realizar el seguimiento de las transferencias financieras que corresponda efectuar a [Nombre de la Entidad] en el marco de la incorporación del OCI a la CGR.

Ciudad, [día] de [mes] de 202x

[Nombre del Jefe de OCI]  
Jefe de OCI  
Contraloría General de la República

[Nombre del Titular la Entidad]  
[Cargo del Titular la Entidad]  
[Nombre de la Entidad]

medidas de desplazamiento por parte de las entidades del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales que cuenten con personal nombrado y contratado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, se establece que la Contraloría General de la República aprueba, de ser necesario, disposiciones complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en la citada disposición;

Firmado digitalmente por  
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2023 14:42:05 -05:00

Que, la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, ha establecido disposiciones para garantizar el control gubernamental durante el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República; autorizando el artículo 6 de la citada Ley, que las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales, así como las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control mantienen, con cargo a su presupuesto institucional, el financiamiento para la asignación de recursos humanos para el apoyo técnico administrativo, así como de recursos logísticos tales como servicios, mobiliarios y materiales; e infraestructura necesaria para garantizar el normal desempeño de las funciones de los OCI; asimismo, el citado artículo 6, señala que, excepcionalmente, la Contraloría General de la República podrá incorporar a los Órganos de Control Institucional de las entidades señaladas en el párrafo precedente, que no hayan realizado la transferencia financiera, sin perjuicio de continuar con las gestiones administrativas e identificación de responsabilidades que correspondan;



Firmado digitalmente por  
IGLESAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2023 15:32:43 -05:00

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, a través de la Hoja Informativa N° 000473-2023-CG/PLPREPRI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento propone la Directiva "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través del Memorando N° 000592-2023-CG/GMPL;



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2023 10:57:27 -05:00

Que, en el marco de las funciones establecidas en el literal h) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias; y, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada por Resolución de Contraloría N° 010-2021-CG; la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante Hoja Informativa N° 000153-2023-CG/GJNC, considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la Directiva "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República";



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Nigel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2023 10:22:57 -05:00

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, así como lo dispuesto por el literal u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias; y, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

g. Necesidad Institucional

De acuerdo a la necesidad de la CGR, con la finalidad de asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental a través del OCI.

6.3. Responsable técnico del proceso de incorporación

La PLPREPI tiene la función de planificar, coordinar, monitorear y evaluar el proceso de incorporación; asimismo, tiene a su cargo informar semestralmente a la Alta Dirección sobre los avances del referido proceso de incorporación.

6.4. Priorización para la incorporación de los OCI a la CGR

A fin de asegurar la aplicación progresiva de la Ley N° 30742 y Ley N° 31358, la PLPREPI en coordinación con la Vicecontraloría, según el ámbito del OCI, definen la relación de los OCI de las entidades priorizadas, la misma que será formalizada mediante Resolución de Contraloría y sustentada mediante Hoja Informativa de la PLPREPI, para dar inicio al proceso de incorporación; salvo la excepción señalada en el numeral 7.3. del presente documento.

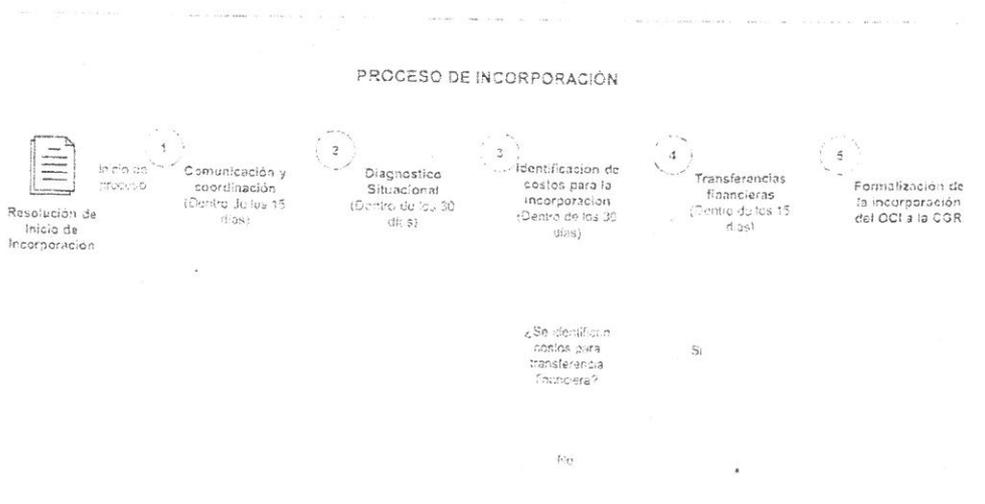
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A continuación, se establecen las disposiciones a seguir en el marco del proceso de incorporación progresiva:

7.1. Etapas del proceso de incorporación

El inicio del proceso de incorporación se formaliza con la emisión de Resolución de Contraloría que aprueba el inicio de incorporación de los OCI a la CGR, este proceso considera las siguientes etapas: i) Comunicación y coordinación; ii) Diagnóstico situacional; iii) Identificación de costos para la incorporación; iv) Transferencias financieras; y, v) Formalización de la incorporación del OCI a la CGR, como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico N°01. Proceso de incorporación de los OCI a la CGR



Firmado digitalmente por RIVERA SÉRNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2023 11:16:27 -05:00

Firmado digitalmente por PORRAS RODRIGUEZ Herlax Dennise FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2023 11:14:58 -05:00

Firmado digitalmente por ZAVALAGA BERNEDO Annie Rocío FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2023 11:09:45 -05:00